



**AUTORIZA DESTINACION DE
VEHICULO MUNICIPALES**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.010.-

QUILLÓN, Marzo 05 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 41 de fecha 01.03.2019, del Administrador Municipal;
2. Solicitud de primera inscripción en registro de vehículos motorizados, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2019;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de primera inscripción en registro de vehículos motorizados, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que acredita que la ambulancia placa patente única LDCJ42-2, es de propiedad municipal;
2. Factura electrónica N° 7858 de fecha 20.02.2019, de la empresa Bertonati vehículos especiales, emitida a la Ilustre Municipalidad de Quillón, por la compra de ambulancia;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **DESTÍNESE** la ambulancia **placa patente única LDCJ45-2**, marca Mercedes Benz, año 2018, modelo sprinter 415 CDI, al Departamento de Salud Municipal, de la comuna de Quillón.
2. **ESTABLESCASE** que la administración del vehículo en comento, será de exclusiva responsabilidad del Departamento de Salud Municipal de la comuna de Quillón.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO A. NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
"por orden del alcalde"

/ovg.-

Distribución:

- * ADMINISTRACION MUNICIPAL
- * DESAMU
- * D.A.F.
- * UNIDAD DE MAQUINARIAS
- * DEPTO. DE CONTROL
- * ARCHIVO SECMU